



PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. 05 DE JULIO DE 2023) CONCURSO Nº 69. PLAZA 69.11

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	69.11
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DID-DEM-AD-1
Área de Conocimiento:	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL
Departamento:	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	Tiempo Completo
Perfil Docente:	Docencia en materias propias del área
Perfil Investigador	Expresión musical y su didáctica

En Burgos, a las 09:00 horas, del día 31 de julio de 2023 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 69 convocado por Resolución Rectoral de 5 de julio de 2023 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D. FRANCISCO JAVIER CENTENO MARTÍN	X	
Vocal	D. JESÚS ÁNGEL MENESES VILLAGRÁ	X	<input type="checkbox"/>
Vocal	D.ª ESTHER SANZ DE LA CAL	X	<input type="checkbox"/>
Vocal	D. JAIME IBÁÑEZ QUINTANA	X	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D.ª ESTHER RUIZ PALOMO	X	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos;* se procede a la constitución de la Comisión citada.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

Fdo.: ESTHER RUIZ PALOMO

El/la Presidente/a,

CENTENO MARTÍN
FRANCISCO JAVIER
- 09796492X
Firmado digitalmente por
CENTENO MARTIN FRANCISCO
JAVIER - 09796492X
Fecha: 2023.08.22 09:16:30
+02'00'

Fdo.: FCO. JAVIER CENTENO MARTÍN

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-08-2023 11:01:37





PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. 05 DE JULIO DE 2023) CONCURSO Nº 69. PLAZA 69.11

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R 04/04/2017, BOCYL 12/04/2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN		50
APARTADO 1.1. Actividad investigadora		Máximo 15
Participación en proyectos competitivos Criterios de aplicación del mismo: Se otorgará 1 punto por cada participación en proyectos competitivos.		
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83) Criterios de aplicación del mismo: Se otorgarán 0,5 puntos por cada participación en no competitivos y contratos (Art. 83)		
Patentes Criterios de aplicación del mismo: Se otorgará 1 punto por patente.		
Premios de investigación Criterios de aplicación del mismo: Se otorgará 1 punto por premio de investigación.		
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral Criterios de aplicación del mismo: Se otorgará 1 punto por estancia.		
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos Criterios de aplicación del mismo: Se otorgarán 0'5 punto por beca.		
APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)		Máximo 30
Artículos Criterios de aplicación del mismo: Se otorgarán 1,5 puntos por artículo (autor) Se otorgarán 0,75 puntos por artículo (coautor)		
Libros Criterios de aplicación del mismo: Se otorgarán 2 puntos por libro (autor). Se otorgarán 0,80 puntos por libro (coautor)		
Capítulos de libros Criterios de aplicación del mismo: Se otorgará 1 punto por capítulo.		
Obras artísticas y exposiciones Criterios de aplicación del mismo: Se otorgará 1 punto por estrenos de obras compositivas musicales. Se otorgará 0,5 puntos por participación como solista en conciertos. Se otorgarán 0'5 puntos por participación en conciertos en categoría de intérprete no solista.		

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-08-2023 11:01:37

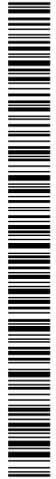




PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. 05 DE JULIO DE 2023) CONCURSO Nº 69. PLAZA 69.11

	Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área Criterios de aplicación del mismo: Se otorgarán 0,25 puntos por traducción.	
APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas		Máximo 5
	Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional) Criterios de aplicación del mismo: Se otorgarán 1,25 puntos por comunicación o póster.	
	Organización de eventos (Internacional / Nacional) Criterios de aplicación del mismo: Se otorgarán 0,5 puntos por evento.	

ID DOCUMENTO: ux55CrcZrrf6v8Yx5H4pCWEHV19w=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-08-2023 11:01:37



PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. 05 DE JULIO DE 2023) CONCURSO Nº 69. PLAZA 69.11

BLOQUE 2. DOCENCIA		25
APARTADO 2.1. Experiencia docente		Máximo 15
	Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente Criterios de aplicación del mismo: Se otorgarán 1 punto por evaluación.	
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines) Criterios de aplicación del mismo: Se otorgarán 1,25 puntos por asignatura.	
	Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines) Criterios de aplicación del mismo: Se otorgarán 0,75 puntos por asignatura.	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área) Criterios de aplicación del mismo: Se otorgarán 0,75 puntos por asignatura.	
	Dirección de proyectos fin de grado y de fin de master Criterios de aplicación del mismo: Se otorgarán 0,75 puntos por proyecto/TFG.	
	Impartición de cursos de formación Criterios de aplicación del mismo: Se otorgará 1 punto por curso.	
APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria		Máximo 7
	Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones) Criterios de aplicación del mismo: Se otorgarán 0,5 puntos por publicación de material didáctico.	
	Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos) Criterios de aplicación del mismo: Se otorgarán 0,5 puntos por participación en proyectos de innovación docente.	
	Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria Criterios de aplicación del mismo: Se otorgarán 0,5 puntos por participación en ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria.	
APARTADO 2.3. Formación para la docencia		Máximo 3
	Cursos de formación recibidos Criterios de aplicación del mismo: Se otorgarán 0,10 puntos por curso de formación recibido.	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA		20
APARTADO 3.1 Doctorado		Máximo 5
	Doctorado europeo Criterios de aplicación del mismo: 0,5 por título.	
APARTADO 3.2 Titulaciones adicionales		Máximo 10
	Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario,	

ID DOCUMENTO: ux55CrcZrF6v8Yx5H4pCMEHV19w=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-08-2023 11:01:37



PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. 05 DE JULIO DE 2023) CONCURSO Nº 69. PLAZA 69.11

<p>titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: Hasta 2 puntos por doctorado. Hasta 2,5 puntos por licenciatura/grado. 1 punto por diplomatura. 0,75 por máster. 0,5 por titulaciones de postgrado.</p>	
<p>APARTADO 3.3. Otros Méritos de la formación académica</p> <p>Premio fin de carrera/grado</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: Hasta 2 puntos por premio.</p>	Máximo 5
<p>Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0,5 puntos por curso.</p>	
<p>Becas pre-grado competitivas. Colaborador honorífico, etc.</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: Hasta 1,5 puntos por beca/nombramiento.</p>	
<p>4. OTROS MÉRITOS</p>	5
<p>APARTADO 4.1. Gestión y representación académica</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0,5 por cargo.</p>	
<p>APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: Se aplicarán 0,75 puntos a todos aquellos méritos artísticos y docentes que no hayan sido contemplados en los bloques anteriores y que sean de interés para el perfil docente e investigador de la plaza.</p>	
<p>APARTADO 4.3. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: Se aplicarán 0,75 puntos a todos aquellos méritos de investigación artística, docente y de formación que no hayan sido contemplados en los bloques anteriores y que sean de interés para el perfil docente e investigador de la plaza.</p>	
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:	
	50

ID DOCUMENTO: ux55CrcZrrf6v8Yx5H4pCMEHV19w=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-08-2023 11:01:37



VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

a) En el caso de los profesores ayudantes doctores, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar cuando del análisis de su trayectoria formativa y profesional no se pueda deducir que pueden empezar desarrollar de forma inmediata tras la contratación las tareas docentes y de investigación propias de la plaza en el área de conocimiento a la que se adscribe, en consideración a la falta de vinculación de su trayectoria con las mencionadas tareas docentes y de investigación.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN





VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D ^a MANUELA DEL CAÑO ESPINEL		PUNTUACIÓN
1. BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN		
APARTADO 1.1. Actividad investigadora		
Participación en proyectos competitivos		6
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83)		0,5
Patentes		
Premios de investigación		1
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral		1
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos		3
APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)		
Artículos		7,5
Libros		
Capítulos de libros		6
Obras artísticas y exposiciones		12,5
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área		
APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas		
Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional)		30
Organización de eventos (Internacional / Nacional)		1
TOTAL APARTADO 1.3		5
TOTAL 1. BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN		42,5
BLOQUE 2. DOCENCIA		
APARTADO 2.1. Experiencia docente		
Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines)		20
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines)		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área)		
Dirección de proyectos fin de grado y de fin de master		36,75
Impartición de cursos de formación		10
TOTAL APARTADO 2.1. Experiencia docente		15
APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria		
Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)		1,5
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos)		1,5
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria		
APARTADO 2.3. Formación para la docencia		
Cursos de formación recibidos		0,5
TOTAL BLOQUE 2. DOCENCIA		18,5
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA		
APARTADO 3.1 Doctorado		
Doctorado europeo		0,5
APARTADO 3.2 Titulaciones adicionales		
Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés		11
TOTAL APARTADO 3.2.		10
APARTADO 3.3. Otros Méritos de la formación académica		
Premio fin de carrera/grado		2
Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación		5

ID DOCUMENTO: ux55CrcZrF6v8Yx5H4pCMEHV19w=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-08-2023 11:01:37



PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. 05 DE JULIO DE 2023) CONCURSO Nº 69. PLAZA 69.11

Becas pre-grado competitivas. Colaborador honorífico, etc.	
TOTAL APARTADO 3.3.	5
TOTAL BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA	15,5
4. OTROS MÉRITOS	
APARTADO 4.1. Gestión y representación académica	1
APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área	5
APARTADO 4.3. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica	5
TOTAL OTROS MÉRITOS	5
	81,5
Puntuación final del concursante: APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL DE 5 DE JULIO DE 2023 POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO PÚBLICO Nº 69 PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO TEMPORAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS. PROFESOR AYUDANTE DOCTOR. ARTÍCULO 3.5: Se considerará mérito preferente la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), o de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL), o de cualquier otro organismo público de evaluación que las leyes de otras Comunidades Autónomas determinen, siempre que exista convenio o concierto con la Comunidad de Castilla y León, a tal efecto este mérito se valorará con una puntuación de 30 puntos a sumar a la puntuación obtenida de la aplicación del baremo.	100

CONCURSANTE: MÓNICA MILENA GALLEGLO LÓPEZ	PUNTUACIÓN
1. BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN	
APARTADO 1.1. Actividad investigadora	
Participación en proyectos competitivos	
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83)	
Patentes	
Premios de investigación	
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral	2,5
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	2,5
APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)	
Artículos	6
Libros	2
Capítulos de libros	
Obras artísticas y exposiciones	4,65
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	
APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas	
Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional)	5
Organización de eventos (Internacional / Nacional)	
TOTAL 1. BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN	22,65
Aplicación coeficiente multiplicador 1,5	33,98
BLOQUE 2. DOCENCIA	
APARTADO 2.1. Experiencia docente	
Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente	0,5
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines)	28,75
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines)	0,75
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área)	1,5
Dirección de proyectos fin de grado y de fin de master	3
Impartición de cursos de formación	2
TOTAL APARTADO 2.1. Experiencia docente	15
APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria	
Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	0,5
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos)	
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria	0,5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-08-2023 11:01:37





PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. 05 DE JULIO DE 2023) CONCURSO Nº 69. PLAZA 69.11

APARTADO 2.3. Formación para la docencia		
	Cursos de formación recibidos	2,8
	TOTAL BLOQUE 2. DOCENCIA	18,8
	Aplicación coeficiente multiplicador 1,5	28,2
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA		
APARTADO 3.1 Doctorado		
	Doctorado europeo	0,5
APARTADO 3.2 Titulaciones adicionales		
	Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés	4,25
APARTADO 3.3. Otros Méritos de la formación académica		
	Premio fin de carrera/grado	2
	Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación	11,5
	Becas pre-grado competitivas. Colaborador honorífico, etc.	1
	TOTAL APARTADO 3.3. Otros Méritos de la formación académica	5
	TOTAL BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA	9,75
4. OTROS MÉRITOS		
APARTADO 4.1. Gestión y representación académica		
APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área		3
APARTADO 4.3. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica		0,75
	TOTAL OTROS MÉRITOS	3,75
Puntuación Total del concursante		75,68

CONCURSANTE: D ^a LAURA MONDÉJAR MUÑOZ	Puntuación	
1. BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN		
APARTADO 1.1. Actividad investigadora		
	Participación en proyectos competitivos	1
	Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83)	
	Patentes	
	Premios de investigación	
	Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral	1
	Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	
APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)		
	Artículos	
	Libros	1,6
	Capítulos de libros	3
	Obras artísticas y exposiciones	15
	Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	
APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas		
	Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional)	21,25
	Organización de eventos (Internacional / Nacional)	0,5
	TOTAL APARTADO 1.3.	5
	TOTAL 1. BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN	22
BLOQUE 2. DOCENCIA		
APARTADO 2.1. Experiencia docente		
	Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente	15
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines)	7,5
	Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines)	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área)	
	Dirección de proyectos fin de grado y de fin de master	15

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-08-2023 11:01:37





PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. 05 DE JULIO DE 2023) CONCURSO Nº 69. PLAZA 69.11

	Impartición de cursos de formación	0,75
	TOTAL APARTADO 2.1.	15
APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria		
	Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	2
	Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos)	
	Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria	0,5
APARTADO 2.3. Formación para la docencia		
	Cursos de formación recibidos	7
	TOTAL APARTADO 2.3.	5
	TOTAL BLOQUE 2. DOCENCIA	22,5
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA		
APARTADO 3.1 Doctorado		
	Doctorado europeo	
APARTADO 3.2 Titulaciones adicionales		
	Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés	6,75
APARTADO 3.3. Otros Méritos de la formación académica		
	Premio fin de carrera/grado	
	Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación	3
	Becas pre-grado competitivas. Colaborador honorífico, etc.	5
	TOTAL APARTADO 3.3.	5
	TOTAL BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA	11,75
4. OTROS MÉRITOS		
	APARTADO 4.1. Gestión y representación académica	1
	APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área	3
	APARTADO 4.3. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica	2
	TOTAL OTROS MÉRITOS	5
Puntuación total del concursante		61,25

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	MANUELA DEL CAÑO ESPINEL	100
2º	MÓNICA MILENA GALLEGU LÓPEZ	75,68
3º	LAURA MONDÉJAR MUÑOZ	61,25

El/La Secretario/a,

Fdo.: ESTHER RUIZ PALOMO

El/La Presidente/a,

CENTENO MARTIN
FRANCISCO JAVIER -
09796492X

Firmado digitalmente por
CENTENO MARTIN FRANCISCO
JAVIER - 09796492X
Fecha: 2023.08.22 09:17:58 +02'00'

Fdo.: FCO. JAVIER CENTENO MARTÍN

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-08-2023 11:01:37





PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	69.11
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DID-DEM-AD-1
Área de Conocimiento:	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL
Departamento:	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	Tiempo Completo
Perfil Docente:	Docencia en materias propias del área
Perfil Investigador	Expresión musical y su didáctica

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D ^a MANUELA DEL CAÑO ESPINEL

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 21 de agosto de 2023

El Presidente,

Fdo.: Fco. Javier Centeno Martín

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-08-2023 11:01:37





PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO

Ref. del concurso	69.11
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DID-DEM-AD-1
Área de Conocimiento:	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL
Departamento:	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	Tiempo Completo
Perfil Docente:	Docencia en materias propias del área
Perfil Investigador	Expresión musical y su didáctica

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta **en un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>) las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a 21 de agosto de 2023

El/La Secretario/a,

El/La Presidente/a,

CENTENO MARTIN
FRANCISCO JAVIER -
09796492X

Firmado digitalmente por
CENTENO MARTIN FRANCISCO
JAVIER - 09796492X
Fecha: 2023.08.22 09:18:54 +02'00'

Fdo.: ESTHER RUIZ PALOMO

Fdo.: FCO. JAVIER CENTENO MARTÍN

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-08-2023 11:01:37

ID DOCUMENTO: ux55CrcZrrf6v8Yx5H4pCWEHV19w=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>





TIPO DE EXPEDIENTE: Contratación de personal
DESCRIPCIÓN: INDICAR REFERENCIA DE LA PLAZA

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado, el abajo firmante, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente, **declara:**

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano tramitador, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Firma:

PRESIDENTE

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-08-2023 11:01:37

TIPO DE EXPEDIENTE: Contratación de personal
DESCRIPCIÓN: INDICAR REFERENCIA DE LA PLAZA

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado, el abajo firmante, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente, **declara:**

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

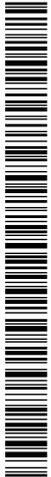
Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano tramitador, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Firma:

SECRETARIA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-08-2023 11:01:37



TIPO DE EXPEDIENTE: Contratación de personal
DESCRIPCIÓN: INDICAR REFERENCIA DE LA PLAZA

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado, el abajo firmante, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente, **declara:**

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano tramitador, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Firma:

VOCAL

FIRMADO POR

SELLO DE UNIVERSIDAD

FECHA FIRMA

23-08-2023 11:01:37



Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado, el abajo firmante, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente, **declara:**

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano tramitador, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Firma:

Vocal 3º

FIRMADO POR

SELLO DE UNIVERSIDAD

FECHA FIRMA

23-08-2023 11:01:37





TIPO DE EXPEDIENTE: Contratación de personal
DESCRIPCIÓN: INDICAR REFERENCIA DE LA PLAZA

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado, el abajo firmante, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente, **declara:**

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano tramitador, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Firma:

PRESIDENTE

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-08-2023 11:01:37